



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 11, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a switches y hubs, bajo las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación.
11. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al anexo No. 1.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

---

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.-**

**2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**

Se realizará el día 13 de mayo de 2004, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que se les haya entregados las bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico [giomar.esquerra@fonacot.gob.mx](mailto:giomar.esquerra@fonacot.gob.mx), a FONACOT hasta un día antes de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y ACTO DE APERTURA TÉCNICAS:**

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 13:00 del día 18 de mayo del año 2004 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06667, únicamente podrá participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

**2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se realizará el día 20 de mayo de 2004, a las 14:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., únicamente podrá participar cada uno de los interesados; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

**2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

---

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 24 de mayo de 2004, a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

**2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de las 9:30 a las 15:00 horas.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.

**2.6.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.12. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2002

**2.7.- FIRMA DEL CONTRATO:**

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. de las 10:00 a las 14:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante del licitante ganador.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**2.8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

**3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

**3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la Invitación para el Fondo.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:**

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando por lo menos con tres propuestas técnicas, susceptibles de analizar y que reúna los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

**4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

---

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si dos o más licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
- La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos.
- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Cumplido el punto anterior, se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos, considerando los productos y servicios que adicionalmente ofrezcan en beneficio del Fondo.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

**6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sea entregadas las bases y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específicas las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION.**

**7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

**7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato, será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2004.

**7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**8.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**8.1.- PLAZO Y LUGAR:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

El servicio solicitado se realizará de conformidad al **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

**9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.**

Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

**9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

El sobre uno debidamente identificado, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.
- B) Copia del recibo de pago de bases.

**9.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre de la proposición técnica, es la siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de las presentes bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.
- d) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
- e) **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

- f) En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

**9.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

**10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**10.1.- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**10.2.- PAGOS:**

El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio entregado y el número de contrato, que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador al décimo día hábil, después de presentada la factura correspondiente al mes vencido debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria., para tal efecto, deberá el prestador del servicio, la CLABE bancaria integrada por dieciocho dígitos.

**10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta de del prestador del servicio.

**11.- GARANTÍAS.**

**11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección del FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 93-bis ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 de la Ley invocada.

**12.- PENAS CONVENCIONALES.**

**12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES Y/O LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO:**

FONACOT aplicará penas convencionales al(los) licitante(s) del(los) servicio(s) adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, aplicando sobre el monto de la contratación del servicio incumplido, será del 1% por cada día de atraso en la atención de los reportes el servicio solicitados en el anexo no. 4 numeral 5, la cual será aplicada a la facturación mensual, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**12.2.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

El licitante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

---

manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al período de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el licitante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del prestador del servicio, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente invitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA. **ANEXO No. 7.**

**14.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3º., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

ANEXO No. 1

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

---

ANEXO No. 2

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)





**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 11**



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

**ANEXO No. 3**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL SERVICIO QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

### ANEXO No. 4

#### Descripción del servicio

##### 1. Objetivo

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicaciones switches y hubs que permitan una operación continua de las redes locales y amplia de datos para el acceso y explotación de los sistemas institucionales, servicios de Internet, correo electrónico, WEB, y antivirus, entre otros, de conformidad a los términos, condiciones y contenidos expresados en este anexo técnico, mismo que se considerará parte integrante del contrato.

Fonacot cuenta con una infraestructura total instalada de comunicaciones de datos en 57 puntos a nivel nacional, con equipos switches y hubs marca cabletron, 3com y enterasys, las cuales cuentan con redes locales implementadas en categoría 5e.

Del total de los 57 puntos, se requiere proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y servicios asociados a los equipos de cómputo instalados en 23 sitios, cuyas características y domicilios se describen en los Anexos "A" y "B".

De conformidad a las estrategias y necesidades operacionales de sus puntos de presencia a nivel nacional, el FONACOT se reserva el derecho de modificar la ubicación de los domicilios de los equipos relacionados en el anexo "A". La reubicación podrá significar el cambio de domicilio dentro de la misma localidad y/o ciudades o incluso cambio de ciudad dentro del territorio nacional.

##### 2. Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará a nivel hardware y software. El mantenimiento preventivo a nivel hardware se realizará en una sola ocasión durante la vigencia del contrato para todos los equipos relacionados en el anexo "A".

El mantenimiento preventivo, de conformidad a las características de los equipos, consistirá en las siguientes actividades:

- Limpieza exterior de gabinetes de los equipos.
- Limpieza interior, aspirado o sopleteado de partes internas, circuitos, dispositivos, mecanismos, vías de arrastre, unidades de lectura y escritura, entre otros.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Verificación de voltajes de alimentación.
- Ejecución de rutinas de diagnóstico y autodiagnóstico operativo para la detección de fallas.
- Reparación, si fuera el caso, de las fallas detectadas durante las rutinas de diagnóstico.
- Cambio de partes que procedan de acuerdo a sus condiciones de operación.

El mantenimiento preventivo en software se realizará con el objeto de actualizar el firmware de los equipos a la última versión liberada en el mercado, cuando así lo solicite el FONACOT. Asimismo, de conformidad a la solicitud de FONACOT o a la necesidad funcional de los equipos para su adecuada operación, continuidad y seguridad de servicios, el proveedor realizará la actualización de los parches en sus últimas versiones liberadas en el mercado durante el periodo que dure la vigencia del contrato.

El proveedor deberá elaborar un reporte por cada equipo atendido del cual deberá recabar el nombre y firma del usuario. De manera adicional, el proveedor deberá presentar relación mensual de los equipos que recibieron dicho servicio de conformidad al formato del anexo "C". Los reportes y los formatos de control mensual se entregarán al área técnica en oficinas centrales.

El horario de servicio para proporcionar el mantenimiento preventivo se otorgará en tiempos fuera del horario normal de labores del FONACOT, con el fin de no interferir con las funciones diarias de las áreas. La programación del servicio preventivo se establecerá de manera conjunta entre el proveedor y el área de sistemas de FONACOT.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

De lunes a viernes, el horario de labores del FONACOT es de 9:00 a 21:00 horas, tiempo local del Distrito Federal, en oficinas centrales, direcciones y de 9:00 a 19:00 horas en gerencias y representaciones estatales; los sábados, el horario de labores es de 9:00 a 16:00 horas, tiempo local del Distrito Federal, en oficinas centrales y de 9:00 a 14:00 horas en gerencias y representaciones estatales.

**3. Mantenimiento correctivo**

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará tantas veces como sea necesario en los equipos descritos en el anexo "A" y consistirá en diagnosticar y corregir las fallas de funcionamiento que presenten durante su operación.

El servicio de mantenimiento correctivo se otorgará de conformidad a los tiempos de atención especificados en los "tiempos compromiso".

Para la solución de problemas las reparaciones se llevarán a cabo en el lugar donde se encuentran instalados los equipos, a menos que la reparación amerite que los equipos requieran ser trasladados a las instalaciones del proveedor, en cuyos casos la salida y devolución al lugar de origen será por cuenta y riesgo del proveedor.

El proveedor deberá elaborar un reporte por cada equipo reparado del cual deberá recabar el nombre y firma del usuario. De manera adicional, el proveedor deberá presentar relación mensual de los equipos que recibieron dicho servicio de conformidad al formato del anexo "D". Los reportes y los formatos de control mensual se entregarán al área técnica en oficinas centrales.

**4. Servicios asociados**

A solicitud expresa del FONACOT el proveedor ofrecerá servicios asociados, incluyendo actividades de asesoría para el acceso a fuentes de información relacionada con equipos Switches, elaboración de diagnósticos operacionales, integración de propuestas que permitan un mejor rendimiento y seguridad en la operación de la infraestructura instalada, entre otros; y de soporte técnico para la modificación de parámetros y de configuraciones en equipos y software propiedad de FONACOT.

Los servicios asociados se deberán ofrecer por el proveedor cuantas veces sea requerido por Fonacot sin ningún costo adicional a través de asistencia telefónica y en sitio.

El prestador deberá contar con servicio telefónico de help desk con un tiempo de atención de 8:30 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 16:00 horas en sábados, tiempo local del Distrito Federal.

La asistencia en sitio se deberá proporcionar de conformidad a los "tiempos compromiso" requeridos por FONACOT.

**5. Tiempos compromiso.**

El proveedor deberá cumplir con los tiempos compromiso de acuerdo a las siguientes prioridades:

Prioridad	Tiempo de atención	Tiempo de entrega de equipo de respaldo	Tiempo de solución	Cobertura
Alta	1 hora	2 horas	24 horas	7x24
Media	2 horas	4 horas	24 horas	7x24

Nota: Todos los tiempos son contados a partir del levantamiento del reporte.

El equipo de respaldo que proporcione el proveedor, se otorgará en calidad de préstamo y estará a disposición del FONACOT durante el período que dure la reparación del equipo propiedad de la Institución. El equipo de respaldo deberá ser de características similares o superiores al equipo en reparación. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

respaldo será por parte del proveedor; el tiempo de entrega del equipo de respaldo incluye el tiempo de instalación y configuración.

Para asegurar la disponibilidad de los equipos de respaldo, el proveedor se compromete a mantener en sus oficinas de la Ciudad de México, al menos un equipo igual o superior al señalado como de prioridad Crítica y a otro de los señalados como de prioridad Alta en el Anexo A. El FONACOT se reserva el derecho de visitar las oficinas del proveedor sin previo aviso, cuantas veces lo juzgue conveniente, para verificar la disponibilidad de estos equipos.

La reinstalación para la operación del equipo propiedad de FONACOT se realizará fuera de los horarios normales de labores a fin de no interrumpir la operación diaria de las áreas.

Todos los viáticos y gastos relacionados, que se generen por el servicio contratado serán por cuenta del proveedor.

El proveedor dentro de su propuesta técnica deberá presentar la logística de atención y el formato del anexo "E" debidamente requisitado.

#### **6. Recursos humanos requeridos**

Para el cumplimiento de los "tiempos compromiso" solicitados por Fonacot, se requiere que el proveedor adjudicado disponga de personal técnico capacitado en materia de los servicios considerados en este contrato, por lo que deberán tener conocimientos y experiencia en el mantenimiento, configuración y puesta en operación de los equipos relacionados en el anexo "A". Dentro de la propuesta técnica, el licitante deberá presentar copia de curriculum del personal técnico que asignará para este servicio, mismo que deberá incluir copias de las constancias de la capacitación y/o certificación en tecnologías Enterasys y 3com.

Se requiere que el proveedor designe un coordinador del contrato a efecto de realizar las siguientes actividades:

- Coordinar y supervisar al personal técnico para el otorgamiento de los servicios correspondientes.
- Proveer de los recursos necesarios y material de apoyo.
- Proporcionar debidamente requisitados los reportes y controles mensuales señalados en los anexos "C" y "D".
- Coordinar soluciones preventivas y correctivas bajo la supervisión del personal técnico de FONACOT.

No se considera necesario establecer en sitio al personal que se asigne como coordinador del contrato.

FONACOT se reserva el derecho para verificar el cumplimiento de los reportes a través del coordinador que se asigne para tal efecto, así como la facultad para solicitar la sustitución del personal técnico que a criterio del área técnica no satisfaga las necesidades de servicio.

#### **7. Entrega de partes, refacciones y componentes**

Las partes y refacciones que sean necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en el anexo "A" serán provistas por el proveedor adjudicado; éstas deberán ser nuevas, de la misma marca que la original y de características técnicas iguales o superiores a las originales, sin costo adicional para FONACOT, cuya integración será totalmente compatible con los equipos descritos.

Fonacot designará al personal técnico que estime pertinente para validar la calidad de partes, refacciones o componentes; por lo que Fonacot se reserva el derecho de su aceptación.

#### **8. Garantías**

El proveedor garantizará la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y de los correctivos proporcionados por treinta días naturales posteriores a su aplicación.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

---

Las partes y refacciones que se utilicen para el otorgamiento de los servicios deberán ser garantizadas por el proveedor mínimo por 30 días posterior a su instalación.

El proveedor aceptará su responsabilidad por la calidad de los mismos por lo que se obliga, en caso de así solicitarse por el FONACOT, a realizar las gestiones pertinentes, actividades correctivas o provisión de los insumos para cumplir con las garantías requeridas.

De manera adicional, el proveedor deberá otorgar una garantía adicional de tres meses posteriores a la conclusión del servicio por vicios ocultos por los servicios proporcionados o las partes y refacciones instaladas.

**9. Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial**

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este contrato, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que se exime a FONACOT de cualquier responsabilidad civil o penal.

**10. Seguro**

El proveedor asume la responsabilidad total por el aseguramiento y gastos asociados que se generen por el retiro y reintegro de los equipos propiedad del FONACOT, en virtud de los movimientos que el proveedor considere necesario para otorgar los servicios requeridos.

**11. Confidencialidad**

FONACOT entregará al proveedor adjudicado la información que se considere pertinente para el desarrollo de los servicios requeridos. Dicha información se entregará al proveedor adjudicado bajo términos de confidencialidad y reserva, por lo que éste último se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el anexo "F", mismo que se deberá incluir en la propuesta técnica debidamente firmada por el representante legal del licitante.

**12. Periodo del servicio**

La duración del servicio requerido es desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2004.

**13. Documentación que se deberá incluir en la propuesta técnica**

El licitante deberá entregar carpeta que incluya la siguiente documentación debidamente numerada:

- I. Propuesta técnica que especifique sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este anexo técnico.
- II. Copia de las carátulas de por lo menos tres contratos debidamente formalizados en los que se describan el otorgamiento de servicios similares objeto de estas bases.
- III. Copia del curriculum del personal técnico que se asignará para el servicio requerido, mismo que deberá incluir copias de las constancias de la capacitación y/o certificación en tecnologías Enterasys y 3com.
- IV. Carta o certificado vigente que lo acredite como centro de servicio autorizado de Enterasys y 3com.
- V. Anexo "E" debidamente requisitado, así como la logística de atención.
- VI. Anexo "F" debidamente requisitado y firmado por el representante legal del licitante.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

---

ANEXO "A"

EQUIPO EN OFICINAS CENTRALES  
PRIORIDAD CRITICA

Marca	Modelo	No. De Serie
Switch Enterasys (gabinete y tarjetas)	Matrix E7	02458202790J
	6C207-3	02410325410B
	6C207-3	02410311410B
	6H302-48	02445180630B



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

	6G306-06	01210180010B
	6SSRM-02	01223280510B

EQUIPO EN OFICINAS CENTRALES  
PRIORIDAD ALTA

Marca	Modelo	No. De Serie
Hub cabletron	SEH	171797460039070C
Hub cabletron	SEHI	171697170064070D
Hub cabletron	SEHI	171697490004070D
Hub cabletron	SEH	171797460043070C
Hub cabletron	SEHI	171698020005070D
Hub cabletron	SEHI	171698010015070D
Hub cabletron	SEHI	171698010001070D
Hub cabletron	SEHI	171697330032070D
Hub cabletron	SEHI	171698020001070D
Hub cabletron	SEH	171797460041070C
Hub cabletron	SEH	171797460029070C
Hub cabletron	SEHI	171698010002070D
Switch cabletron (gabinete y tarjetas)	SMARTSWITCH 6000	171397490263070C
	6G306-06	320501460072010D
	6SSRM-02	317501190002010F
	6H122-08	183297360137010A
	6H302-48	316280298296810H
	6C205-03	97501493520E
	6C205-03	97501491520E
Hub 3COM	superstack II	6FU1023140
Switch 3COM	superstack III	7MAV016730158
Hub 3COM	superstack II	6FU1028266
Switch 3COM	superstack II 3300	0602/KZPS4DEF8
Hub 3COM	office connect 8/TPM	08004E10F07C
Switch 3COM	superstack III	7MAV0167303F8
Switch Enterasys	Matrix E1	02397339210L
Switch Enterasys	Matrix E1	02397363210L
Switch Enterasys	Matrix E1	02373659210L
Switch Enterasys	Matrix E1	02397273210L
Switch Enterasys	Matrix E1	02397259210L
Switch Enterasys	Matrix E1	02395794210B
Switch Enterasys (gabinete y tarjetas)	Matrix E1	02395737210B
	1H-16TX	02440232210A



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

	1H-16TX	02440278210A
	1H-16TX	02440264210A
	1H-16TX	02440384210A
	1H-16TX	02440238210A
	1H-16TX	02440204210A
	1H-16TX	02440215210A
	1H-16TX	02440373210A
	1H-16TX	02440223310A
	1H-16TX	02440372210A
	1G-2GBIC	02395806210B
	1G-2GBIC	02395789210B
	1G-2GBIC	02395794210B
	1G-2GBIC	02395859210B
	1G-2GBIC	02395947210B
	GPIM-01	02430664320B
	GPIM-01	02430537320B
	GPIM-01	02355023320B
	GPIM-01	02430650320B
	GPIM-01	02430623320B
	GPIM-01	02352007320B
	GPIM-01	02352022320B
	GPIM-01	02430543320B
	GPIM-01	02352009320B
	GPIM-01	02430531320B

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

EQUIPO EN DELEGACIONES  
PRIORIDAD MEDIA.

Sitio / Delegación	Marca	Modelo	No. De Serie
Portales	Switch 3COM	superstack III	7MAV635D978
Tacubaya	Switch 3COM	superstack III	7MAV6361AB8
Tlalnepantla	Switch 3COM	superstack III	7MAV6361198
Zaragoza	Switch 3COM	superstack III	7MAV6365C98
Vallejo	Switch 3COM	superstack III	7MAV6396438
Acapulco	Switch 3COM	superstack III	7MAV636E1818
Cancún	Switch 3COM	superstack III	7MAV6361018
Celaya	Switch 3COM	superstack III	7MAV635D8F8
Durango	Switch 3COM	superstack III	7MAV635DA98
Mazatlán	Switch 3COM	superstack III	7MAV6360958
Morelia	Switch 3COM	superstack III	7MAV6365BF8
Puebla	Switch 3COM	superstack III	7MAV635F5D8
Querétaro	Switch 3COM	superstack III	7MAV635DB78
Saltillo	Switch 3COM	superstack III	7MAV635F5B8
Tampico	Switch 3COM	superstack III	7MAV63600D8
Tepic	Switch 3COM	superstack III	7MAV6361B38
Toluca (sam)	Switch 3COM	superstack II	6FU1028270
Torreón	Switch 3COM	superstack III	7MAV6366F18
Tuxtla Gutiérrez	Switch 3COM	superstack III	7MAV63963D8
Villahermosa	Switch 3COM	superstack III	7MAV635D9D8
Sinef	Switch 3COM	superstack II	6FU1001286
Congreso / La Villa	Switch 3COM	superstack III	7MAV577B78



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

ANEXO "B"  
DOMICILIOS A NIVEL NACIONAL

<b>Oficinas Centrales</b>	<a href="mailto:carlos.martinez@fonacot.gob.mx">carlos.martinez@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Av. Insurgentes Sur No. 452 P.B. pisos 1, 2, 3, 4 y 5, col Roma Sur C.P. México, D.F.
<b>Tels. Directo</b>	52657400 ext 7436
<b>05 Portales</b>	<a href="mailto:portales@fonacot.gob.mx">portales@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Calle Municipio Libre No. 83, esq. Balboa No. 320, Col. Portales C.P. 03300, Mexico, D.F.
	52-65-74-67 / 52-65-74-68 /
<b>Tels. Directo</b>	56-72-94-33
<b>06 Tacubaya</b>	<a href="mailto:tacubaya@fonacot.gob.mx">tacubaya@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Calle Doctora 35, Col. Tacubaya C.P. 11870 México D.F.
	52-65-74-71 / 52-65-74-72 /
<b>Tels. Directo</b>	52-73-23-90
<b>08 Tlalnepantla</b>	<a href="mailto:tlalnepantla@fonacot.gob.mx">tlalnepantla@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030, Tlalnepantla, Edo. de México
	53841456 / 53903675 /
<b>Tels. Directo</b>	53903699
<b>03 Vallejo</b>	<a href="mailto:vallejo@fonacot.gob.mx">vallejo@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Norte 45, 853-B Col. Industrial Vallejo C.P. 11370 México D.F.
	52-65-74-59 / 52-65-74-60 /
<b>Tels. Directo</b>	55-87-00-31
<b>07 Zaragoza</b>	<a href="mailto:zaragoza@fonacot.gob.mx">zaragoza@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Bulevar Puerto Aereo 81, Piso1 Col. Federal C.P. 15700 México D.F.
<b>Tels. Directo</b>	57-62-65-83
<b>33 Acapulco</b>	<a href="mailto:acapulco@fonacot.gob.mx">acapulco@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Costera Miguel Aleman No. 133, Fraccionamiento Magallanes, Acapulco Gro.
<b>Tels. Directo</b>	4866177 / 4866404
<b>60 Cancún</b>	<a href="mailto:cancun@fonacot.gob.mx">cancun@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Super mza. 28 Lotes 12, 13, 14 Plaza Nacnuc Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Q. R.
<b>Tels. Directo</b>	8849717 / 8870189
<b>72 Celaya</b>	<a href="mailto:celaya@fonacot.gob.mx">celaya@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Calle Blvd. Adolfo Lopez Mateos No. 901, Conjunto Comercial metro Plaza Loc. 218, Celaya, Gto.
<b>Tels. Directo</b>	6132087
<b>30 Durango</b>	<a href="mailto:durango@fonacot.gob.mx">durango@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Juárez 109 Sur, Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.
<b>Tels. Directo</b>	8134409 / 8134410
<b>38 Mazatlán</b>	<a href="mailto:mazatlan@fonacot.gob.mx">mazatlan@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Av Ejercito Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sin.
<b>Tels. Directo</b>	9820203 / 9823008
<b>34 Morelia</b>	<a href="mailto:morelia@fonacot.gob.mx">morelia@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Av. Lázaro Cárdenas 1760 Int. 4 y 5 Col. Chapultepec Sur C.P. 58260, Morelia Mich.
<b>Tels. Directo</b>	3144096 / 3241154





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

<b>43 Puebla</b>	<a href="mailto:puebla@fonacot.gob.mx">puebla@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Calle 9 Norte #208, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
<b>Tels. Directo</b>	2466688 / 2466777 / 2461071
<b>45 Querétaro</b>	<a href="mailto:queretaro@fonacot.gob.mx">queretaro@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Angela Peralta 11, piso 2 Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro Oro.
<b>Tels. Directo</b>	2141204 / 2122296
<b>52 Saltillo</b>	<a href="mailto:salttillo@fonacot.gob.mx">salttillo@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Blvd. Luis Echeverría No. 1560, quinto piso, Col. Guanajuato Oriente, Saltillo, Coah.
<b>Tels. Directo</b>	4100910 / 4121353
<b>47 Tampico</b>	<a href="mailto:tampico@fonacot.gob.mx">tampico@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Av. Hidalgo No. 3000, primer piso, ol. Aguila, Tampico, Tamps.
<b>Tels. Directo</b>	2136550 / 2136580
<b>58 Tepic</b>	<a href="mailto:tepic@fonacot.gob.mx">tepic@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Calle Insurgentes No. 357, Poniente, Planta baja, Tepic, Nay.
<b>Tels. Directo</b>	2145828 / 2144127
<b>48 Toluca</b>	<a href="mailto:toluca@fonacot.gob.mx">toluca@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Edo de México.
<b>Tels. Directo</b>	2142466 / 2142468 / 2142607 / 2133150
<b>49 Torreón</b>	<a href="mailto:torreon@fonacot.gob.mx">torreon@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Av. Morelos #138 Poniente, Col Centro C.P. 27000, T. Coahuila
<b>Tels. Directo</b>	7123000 / 7164020
<b>56 Tuxtla Gutierrez</b>	<a href="mailto:tuxtla.gutierrez@fonacot.gob.mx">tuxtla.gutierrez@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	3a sur Oriente, No. 960 esq. 9a Oriente Col. Centro C.P. 29000 Tuxtla Gtz. Chiapas
<b>Tels. Directo</b>	6134627 / 6135021 / 6135125
<b>51 Villa Hermosa</b>	<a href="mailto:villahermosa@fonacot.gob.mx">villahermosa@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Juárez 118-120 Col. Centro, Zona Remodelada C.P. 86000, Tabasco V. H.
<b>Tels. Directo</b>	3125878 / 3145767 / 3145804
<b>09 Congreso / La Villa</b>	<a href="mailto:congreso.trabajo@fonacot.gob.mx">congreso.trabajo@fonacot.gob.mx</a>
<b>Domicilio</b>	Ricardo Flores Magon #44 PB, Col. Guerrero Edif. Secretaria del Trabajo C.P. 06300 57-22-74-83 / 57-22-74-84 /
<b>Tels. Directo</b>	55-97-65-88
<b>Sinef</b>	<a href="mailto:sinef">sinef</a>
<b>Domicilio</b>	Oriente 170 No. 96, Col. Moctezuma, 2ª. Sección 57627911 / 57840901 /
<b>Tels. Directo</b>	57627108



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

---

Anexo "E"  
Puntos de contacto

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_  
Directo \_\_\_\_\_ conmutador o fax \_\_\_\_\_

Representante legal Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_  
(oficina) \_\_\_\_\_ (celular) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Contacto comercial Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_  
(oficina) \_\_\_\_\_ (celular) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Contacto administrativo: Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_  
(oficina) \_\_\_\_\_ (celular) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Contacto técnico 1: Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_  
(oficina) \_\_\_\_\_ (celular) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Contacto técnico 2: Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_  
(oficina) \_\_\_\_\_ (celular) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

ANEXO "F"





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

---

No. De Invitación: \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social del licitante: \_\_\_\_\_

En caso de resultar adjudicados para proporcionar el servicio requerido través de la presente licitación, nos obligamos a cumplir con términos de confidencialidad y reserva de conformidad a lo siguiente:

1. Mantener la confidencialidad y reserva de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos que se me proporcionen o tenga acceso autorizado, como:

Licencias y llaves de activación de programas de cómputo propiedad de Fonacot.

Operación, configuración, arreglos, esquemas, gráficos, diagramas, tendidos y proyecciones de enlaces de comunicación, equipos y/o componentes de seguridad física y lógica, programas de cómputo de monitoreo, seguridad, administración y control de accesos.

Bases de datos para la administración de los usuarios de servicios de Internet; correo electrónico; autenticación de redes; acceso a aplicaciones, sistemas y redes de cómputo; y conmutación de voz.

Anexos técnicos, memorias, informes, notas y en general cualquier documentación impresa o electrónica, elaborada por el FONACOT o que forme parte de un contrato de adquisición y/o contratación de servicios que describa la instalación de redes de datos, voz, servidores de misión crítica, equipos de cómputo y software.

2. A no realizar el acceso, uso, reproducción, recopilación, sustracción, cesión, transmisión, ocultamiento, extravío, alteración, inutilización, daño, destrucción, envío, revelación, divulgación, distribución, comercialización, total o parcial, con o sin fines de lucro, no autorizada de datos o información, impresa, almacenada o fijada en medios electrónicos, electromagnéticos, ópticos o de cualquier otro soporte tecnológico.

3. Procurar la integridad de la información, incluidos sus medios de almacenamiento y procesamiento, a fin de evitar su uso, acceso, alteración, sustracción, transmisión, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, observando las normas y mecanismos de protección establecidos por FONACOT.

Lo anterior, en el entendido de que:

El FONACOT nos cede la tenencia y no el dominio o propiedad de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos, para los propósitos de la prestación del presente servicio.

Nos obligamos por si mismos y por el personal técnico asignado para el otorgamiento de este servicio, para el cumplimiento de estos compromisos.

Conociendo el contenido de los términos y condiciones de este anexo, expresamos nuestra total conformidad.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de representante legal

ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.2 INCISO B







FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

	FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
DOMICILIO _____ R.F.C. _____				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO \_\_\_\_\_

	Costo mensual Sin I.V.A.	Costo total para el periodo del servicio sin I.V.A.
Costo de mantenimiento preventivo		
Costo de mantenimiento correctivo		
Costo de servicios asociados y otros		
Totales		

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORGUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO)

FECHA \_\_\_\_\_  
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO \_\_\_\_\_  
DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_  
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_  
N°. DE LA INVITACION NACIONAL EN LA QUE RESULTÓ ADJUDICADO \_\_\_\_\_  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA) (\$CON NUMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.12 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2002", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2002, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", LO SIGUIENTE:

- A) QUE MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV), CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO, QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2000, 2001 Y 2002, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. (CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE 3 (TRES) AÑOS INSCRITO EN EL R. F. C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN).

(EL LICITANTE QUE NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARAN ESTA MANIFESTACIÓN EN ESTE ESCRITO)

- B) QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV.

*(EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2001 Y 2002 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO).*

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



## MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

---

### ANEXO No. 8

#### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### “Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpusita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS**

---

otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".